

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 55

RESOLUCIÓN No. 406-2023
(Agosto 28 de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No.
OB-063-2023 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “CONTRATO
DE OBRA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:


- a) Que mediante Resolución No. 371-2023 expedida por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” No. OB-063-2023**, cuyo objeto es el **“ADECUACION JUEGOS PRIMERA INFANCIA, PARQUE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA”**.
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibieron (2) propuestas, presentadas por:
1. **VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA** con NIT **805.030.308-1** representado legalmente por **VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ**, con cédula de ciudadanía **1.112.747.913** de Jamundí, Valle del Cauca.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA
VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA	(\$304.386.000)

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 55	

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación nivel 1 “**CONTRATO DE OBRA**” No. **OB-063-2023** cuyo “**ADECUACION JUEGOS PRIMERA INFANCIA, PARQUE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA**” a **VIDA NUEVA, ARQUITECTURA E INGENIERIA** con NIT **805.030.308-1** representado legalmente por **VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ**, con cédula de ciudadanía **1.112.747.913** de Jamundí, Valle del Cauca, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$304.386.000=) M/CTE, INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos se realizarán, según la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Municipio de Obando, Valle del Cauca. En el valor del presente Convenio, están incluidos todos los costos para la realización y ejecución del proyecto. El valor del presente Convenio se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.478 del 26 de Junio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca el día veintiocho (28) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: John Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.